

**MAGDALENA CECILIA PADILLA VILLAVICENCIO.**  
**AUDITORA. PERITO CONTABLE. CAM. Cámara de Comercio de Quito.**  
SERVICIOS CONTABLES - TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS  
Oficina. González Suarez. San Ignacio E 12-143 y Humbolth

---

Quito, mayo 27 de 2014

Señores Miembros del Directorio  
**CABLEUNION S.A**  
Ciudad.

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario Principal de CABLEUNION S.A. y en cumplimiento de la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N°92.1.4.3.0014 del 13 octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y la suficiencia de la información preparada por la Administración CABLEUNION S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operación, documentación y registros juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de CABLEUNION S.A., al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, sobre los cuales procedo a exponer lo siguiente:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitida durante el año terminado el 31 de diciembre del 2013, así como con las normas vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según Confirmación proporcional por los abogados de la Compañía no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:
  - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías
  - Durante el ejercicio económico 2013 que he desempeñado como comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacerse previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinario y universal.

**MAGDALENA CECILIA PADILLA VILLAVICENCIO.**  
**AUDITORA. PERITO CONTABLE. CAM. Cámara de Comercio de Quito.**  
SERVICIOS CONTABLES -TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS  
Oficina. González Suarez. San Ignacio E 12-143 y Humbolth

---

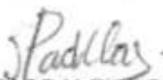
- No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidades alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción
5. El sistema de control interno contable de CABLEUNION S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF).
  6. Se han observado inconsistencias en la cancelación de valores al SRI al cierre del Balance al 31 de diciembre del 2013; pero a la fecha de firma de este informe pude constatar que los valores que se encontraban pendientes ya han sido cancelados. Se recomienda se dé estricto cumplimiento con estas obligaciones para lo cual revisen y cambien las políticas de ventas y recaudación; y así evitarse problemas futuros.
  7. Se ha dado cumplimiento a todo lo dispuesto por el Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y Superintendencia de Cías. Y demás Organismos de Control
  8. En relación con mi revisión del estado de situación financiera y del estado de resultados integral y del informe de los auditores externos emitido con fecha 16 de mayo del 2014, no se han identificado observaciones que se deban reportar.
  9. Políticas Contables Significativas  
Los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 que comprende el estado de situación financiera, los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales han sido emitidos con la autorización del representante legal y posteriormente serán puestos a consideración de la junta general de Accionistas para su aprobación definitiva.  
  
Los estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico. La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a los Administradores que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.
  10. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

**MAGDALENA CECILIA PADILLA VILLAVICENCIO.**  
**AUDITORA. PERITO CONTABLE. CAM. Cámara de Comercio de Quito.**  
SERVICIOS CONTABLES - TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS  
Oficina. González Suarez. San Ignacio E 12-143 y Humbolth

---

11. Basados en mi revisión y en el examen desarrollado por los auditores externos, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de CABLEUNION S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de información financiera.

Atentamente,

  
**MAGDALENA CECILIA PADILLA VILLAVICENCIO.**  
Comisario Principal  
AUDITORA. PERITO CONTABLE.  
MATRICULA 4.501  
CARNET DE PERITO 748 cam.ccg.